



RESOLUCION DIRECTORAL N° 2234-2016-ANA-AAA.M

Cajamarca,

30 DIC. 2016

VISTO:

La solicitud ingresada con expediente administrativo, tramitada ante la Autoridad Administrativa del Agua Marañón, e ingresado con CUT N° 138318-2016, organizado por El Comité de Usuarios de los Canales Peña Blanca y Pajares del Bloque de Riego Peña Blanca, sobre Corrección de la Resolución Directoral N° 1584-2016-ANA.AAA.M, de fecha 19 de octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1584-2016-ANA.AAA.M, de fecha 19 de octubre de 2016, la Autoridad Administrativa del Agua Marañón, regularizó la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico y otorgó a favor del Comité de Usuarios de los canales Peña Blanca y Pajares, del Bloque de Riego Pajares, Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrícolas, en vía de Formalización..., de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la citada resolución;

Que, mediante escrito del visto, el Comité de Usuarios de los canales Peña Blanca y Pajares, del Bloque de Riego Peña Blanca, solicita a la Autoridad Administrativa del Agua Marañón, corrección de Resolución Directoral N° 1584-2016-ANA.AAA.M, de fecha 19 de octubre de 2016, en el sentido que el nombre correcto del Bloque de Riego es: Bloque de Riego Peña Blanca;

Que, con lo visado por la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta autoridad en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG; así como la Resolución Jefatural N° 278-2016-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en los artículos segundo, tercero y séptimo de la Resolución Directoral N° 1584-2016-ANA.AAA.M, de fecha 19 de octubre de 2016, en el sentido que el nombre correcto del Bloque de Riego del Comité de Usuarios de los Canales Peña Blanca y Pajares es Bloque de Riego Peña Blanca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la plena vigencia de los artículos de la Resolución Rectificada, que no se opongan a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- ADJUNTAR copia del presente acto administrativo al expediente que dio origen a la Resolución Directoral N° 1584-2016-ANA.AAA.M, de fecha 19 de octubre de 2016.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 2774-2014-ANA-AAA.M

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Cajamarca, la notificación de la presente Resolución Directoral al Comité de Usuarios de los canales Peña Blanca y Pajares, del Bloque de Riego Peña Blanca, y hágase de conocimiento a la Junta de los ríos Chonta y Cajamarquino, en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y RIEGO

Ing. Luis Fernando Bini Martín
DIRECTOR